El Difícil, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: ***47- 058-40- 89- 001- 2.020- 00030.****-Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. , contra ALFONSO MANUEL FONSECA.*

Corrásale traslado de la contestación que hace la Curadora a la parte demandante por término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas.

Tal como lo solicita el abogado Ejecutante, y, muy a pesar de que el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. manifiesta que debe ser gratuita, este Despacho considera justo y razonable fijar una suma para gastos judiciales.

Al efecto, le asigna la suma de $200.000.oo como gastos judiciales, a la Abogada DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO, quien aceptó el cargo de curador Ad-Litem y contestó oportunamente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.
El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.